



**Procurador General
Del Estado de Nueva York
Eric T. Schneiderman**

EL SALARIO MÍNIMO

**En 2007 El Salario Mínimo del
Estado de Nueva York es \$7.15/hora**

Salario Mínimo	Salario Por Horas Extras (<i>Overtime</i>)
3/00 - 12/04: \$5.15/hora	\$ 7.73 por cada hora de sobre tiempo
2005: \$6.00/ hora	\$ 9.00 por cada hora de sobre tiempo
2006: \$6.75/ hora	\$10.13 por cada hora de sobre tiempo
2007: \$7.15/ hora	\$10.73 por cada hora de sobre tiempo

Horas de sobre tiempo (Overtime): Las horas de sobre tiempo son aquellas horas adicionales a las 40 horas trabajadas en una semana laboral. Un trabajador que recibe el mínimo salario de \$7.15/hora en el 2007 tiene derecho a recibir \$11.25/hora (el salario mínimo regular multiplicado por 1½) por cada hora sobre 40 horas trabajadas en una semana laboral. Si usted trabaja 50 horas durante una semana laboral le tienen que pagar:

$$\begin{array}{rcl} 40 \text{ horas} \times \$7.15/\text{hora} \text{ (salario mínimo)} & = & \$286.00 \\ \underline{10 \text{ horas} \times \$10.73/\text{hora} \text{ (sobre tiempo)}} & = & \underline{\$107.30} \end{array}$$

$$\text{Salario debido por una semana} = \$393.50$$

Propinas: Un patrón está permitido a descontar una cantidad llamada “**crédito por propina.**” del salario mínimo requerido por la ley de aquellos trabajadores que reciben propinas de los clientes con regularidad.

La cantidad de “**crédito por propinas**” permitida varía de industria a industria y puede depender de sus responsabilidades de trabajo.

SALARIOS MÍNIMOS PERMITIDOS A TRABAJADORES QUE RECIBEN PROPINAS

Trabajadores de Restaurantes o Hoteles Que Reciben Propinas

Servidores de comidas - meseros, mozos, y camareras

3/00 - 12/04: \$3.30/hora mínima y \$5.88/hora de sobre tiempo

2005: \$3.85/hora mínima y \$6.85/hora de sobre tiempo

2006: \$4.35/hora mínima y \$7.73/hora de sobre tiempo

2007: \$4.60/hora mínima y \$8.18/hora de sobre tiempo

Otros trabajadores de restaurantes o hoteles que reciben propinas, por ejemplo, portadores de comidas (“delivery”)

3/00 - 12/04: \$3.50/hora mínima y \$6.08/hora de sobre tiempo

2005: \$4.10/hora mínima y \$7.10/hora de sobre tiempo

2006: \$4.60/hora mínima y \$7.98/hora de sobre tiempo

2007: \$4.85/hora mínima y \$8.43/hora de sobre tiempo

Trabajadores En Otras Industrias Que Reciben Propinas **(Por ejemplo, portadores de ropa lavada)**

3/00 - 12/04: \$3.90/hora mínima y \$6.48/hora de sobre tiempo

2005: \$4.55/hora mínima y \$7.55/hora de sobre tiempo

2006: \$5.10/hora mínima y \$8.48/hora de sobre tiempo

2007: \$5.40/hora mínima y \$8.98/hora de sobre tiempo

Si las propinas que usted recibe son menos de lo que la ley requiere que usted reciba para que su patrón pueda utilizar el “crédito por propina,” esto también puede afectar su salario.

También, si usted recibe **comidas o alojamiento**, esto puede afectar su salario.

¿Necesita mas información? ¿Tiene alguna pregunta?

Llame la Oficina del Procurador General, Departamento de Asuntos Laborales, teléfono (212) 416-8700 o visítenos en el internet (website) www.ag.ny.gov. Revised Spanish 3/2007